

Martínez López, representante propietario de sociedad civil; y el licenciado Francisco Antonio López Cruz, representante suplente de sociedad civil, quien en esta sesión fungirá como miembro propietario, **ACUERDAN: I. Delegar** al licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo, para que en nombre y representación de este órgano colegiado comparezca ante notario a otorgar poder general judicial con cláusula especial a favor de los licenciados Patricio Rodrigo Nolasco Cuevas, Guillermo José Castellanos Claros y Francisco Ernesto Durán Serrano, pudiendo actuar conjunta o separadamente, en el presente proceso así como para todos los demás procesos en los que el Consejo Directivo del CONNA actúe como actor o demandado, debiendo informar en su momento oportuno los procesos que se inicien en contra o a favor de este órgano. **NOTIFÍQUESE.** El licenciado Clemente informó que se cierra la presente sesión a las quince horas con veinte minutos del día jueves diecisiete de marzo del año dos mil veintidós y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciado Álvaro Ernesto Clemente
Propietario

Licenciada Candida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Licenciado Jerson Posada
Viceministro de Hacienda

Licenciada Sofía Rodríguez
Viceministra de Trabajo y Previsión Social

Licenciado Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad
Y Tecnología

Licenciada Celina Rodríguez
Propietaria

Señor Fernando Francisco Martínez
Propietario

Licenciado Francisco Antonio López
Propietario en esta sesión

Licenciado Francisco Alejandro Magaña
Suplente

Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz
Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo y Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem
del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de las firmas.